

BASES PROMOCIÓN “CHANGE THE WAY”

Mediante las bases que a continuación se relacionan, FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A. (en adelante JEEP) establece las normas reguladoras por las que ha de regirse la presente promoción en la modalidad de “regalo directo”, denominada “CHANGE THE WAY”, organizada por JEEP (en adelante la “Promoción”), cuyas condiciones se describen a continuación:

1. ÁMBITO

El ámbito territorial de la promoción será todo el territorio nacional español.

2. ORGANIZADOR DE LA PROMOCIÓN

El Organizador de la promoción es FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A.

3. DURACIÓN

La presente promoción se iniciará el día 1 de ENERO de 2019 y finalizará el día 31 de DICIEMBRE de 2019, ambos inclusive, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 10.2 posterior.

4. DESCRIPCIÓN DE LOS REGALOS

4.1 Regalos Directos

Cada Regalo directo objeto de la presente Promoción consistirá en:

- Estancia de 3 noches para el beneficiario y su acompañante en el Hotel HARD ROCK de Tenerife (Avenida de Adeje 300, s/n - 38678 Playa Paraíso, Adeje, Tenerife), en habitación doble Deluxe Silver, en régimen de alojamiento y desayuno.

En el supuesto en que el beneficiario deseara ampliar su estancia o modificar la categoría de habitación, podrá solicitarlo directamente al Hotel HARD ROCK de Tenerife, contactando con info@hrhtenerife.com o en el teléfono +34 971 92 76 91, debiendo en todo caso el beneficiario abonar de manera directa en el hotel los costes extras derivados de las modificaciones efectuadas.

- Realización por el beneficiario y su acompañante de una experiencia Jeep denominada “Ruta Change the way” que consiste en una ruta con un Jeep

Wrangler por el Teide de unas 4 horas de duración aproximadamente. El vehículo Jeep Wrangler será conducido por el beneficiario y su acompañante .

Si estás interesado en reservar la experiencia Change The Way, por favor indícalo a la hora de realizar el check in y, si aplican las condiciones, gestionaremos contigo la reserva del servicio.

No aplica a tarifas comisionables.

La experiencia conlleva el alquiler de un coche con Europcar y la aceptación de las condiciones del alquiler con un contrato con Europcar. Palladium Hotel Group subvenciona el coste del tour, que incluye alquiler de coche y la experiencia digital, pero no costes extras como gasolina, extensión, seguro o cualquier otro en el que se pudiera derivar del alquiler del coche.

No cumplir con los requisitos o no aceptarlos no otorga derecho a compensación alguna.

Precios y condiciones sujetos a disponibilidad en el momento de la reserva.

El regalo no incluye los gastos de desplazamiento desde el lugar de origen del beneficiario y su acompañante hasta el Hotel HARD ROCK de Tenerife ni hasta el lugar donde se realizará la “Ruta Change the way”, ni los posibles gastos de manutención ni de cualquier otra naturaleza no incluidos expresamente en la anterior descripción del regalo.

La fecha para disfrutar del regalo será escogida por cada beneficiario quedando condicionada tanto a la disponibilidad del hotel HARD ROCK de Tenerife como a la disponibilidad de JEEP para la realización de la “Ruta Change the way”.

En todo caso el regalo deberá disfrutarse antes del 31 de diciembre de 2019.

4.2 Naturaleza del regalo:

- El Regalo objeto de la presente Promoción no podrá en ningún supuesto ser objeto de cambio, alteración o sustitución por otro regalo, y en ningún caso podrá canjearse por su valor en metálico.
- Asimismo, el Regalo es intransferible, aun cuando el Beneficiario renunciara al mismo.

4.3 Autorización

Los beneficiarios que disfruten de la denominada “Ruta Change the way” autorizan a JEEP a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con el regalo recibido sin que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del regalo.

5. MECANICA DE LA PROMOCION

Para participar en la presente Promoción se deberá formalizar una orden de compra de un vehículo de la marca JEEP, modelos CHEROKEE, GRAND CHEROKEE y WRANGLER durante el periodo promocional indicado en el apartado 3 anterior, en cualquier Concesionario Oficial de la Red de Distribución de la marca JEEP abierto al público en territorio nacional español.

Los Concesionarios Oficiales de la marca JEEP deberán facilitar a JEEP una copia de las órdenes de compra de vehículos de la marca JEEP, modelo CHEROKEE, GRAND CHEROKEE y WRANGLER que se hayan formalizado durante el referido periodo promocional.

En el supuesto de que una vez formalizada la orden de compra de un vehículo de la marca JEEP, modelos CHEROKEE, GRAND CHEROKEE y WRANGLER el comprador desistiera de la misma, por cualquier causa, esta circunstancia conllevará la pérdida del regalo objeto de la presente Promoción.

6. PARTICIPACION

6.1 Participación

En esta Promoción podrán participar todas aquellas personas físicas que cumplan los siguientes requisitos: (i) ser mayor de 18 años; (ii) ser residentes en territorio español; (iii) tener permiso de conducir clase B en vigor y (iv) cumplir la mecánica descrita en el apartado 5 anterior.

La participación en la Promoción supone la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en el presente documento. Su incumplimiento por parte del participante implica la renuncia implícita a su participación.

6.2 Personas excluidas de la Promoción

La participación en la Promoción queda prohibida a los empleados de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A., de cualquier sociedad del Grupo FCA o su Red de Concesionarios, así como a los trabajadores de las empresas a las que eventualmente se encargue la gestión de la Promoción, así como a los cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta el 2º grado inclusive de todos los anteriores. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del Regalo obtenido.

7. ENTREGA DEL REGALO

La entrega del bono nominativo para disfrutar del Regalo se realizará coincidiendo con la entrega del vehículo adquirido por el beneficiario en el correspondiente Concesionario Oficial de la marca JEEP.

Los gastos derivados del desplazamiento para efectuar la recogida del mencionado bono en el correspondiente Concesionario Oficial de la marca JEEP serán asumidos por el beneficiario.

8. POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Para participar en el presente Sorteo el participante facilitará sus datos personales y dará su consentimiento para que éstos sean introducidos en la base de datos de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A. y de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES ITALY S.p.A., pudiendo ser utilizados para futuras acciones promocionales o de marketing de FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A., incluyendo el envío de ofertas comerciales de los productos y servicios de las marcas Fiat, Fiat Professional, Lancia, Alfa Romeo, Abarth y Jeep.

FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A. garantiza la confidencialidad de los datos personales y se compromete a no cederlos a ninguna persona o entidad ajena al Grupo FCA o su red de Distribución.

De acuerdo con la Ley Orgánica 15/1.999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante podrá dirigirse en cualquier momento, por escrito, a FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A. (Avenida de Madrid 15, 28802 Alcalá de Henares) y/o a FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES ITALY, S.p.A (Corso G. Agnelli 200, 10135 Turín, Italia), para acceder a sus datos, rectificarlos, cancelarlos u oponerse a su utilización o cesión, así como para revocar su consentimiento para la recepción de comunicaciones comerciales, incluyendo aquellas enviadas por correo electrónico o mensajes SMS, de conformidad con la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y del Correo Electrónico.

9. COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción será comunicada a través de la página web oficial de la marca JEEP (www.jeep.es) y en el perfil oficial de la marca JEEP en las redes sociales "Facebook" y "Twitter", así como mediante cualquier otro soporte publicitario que el Organizador de la promoción estime oportuno.

10 MISCELÁNEA

10.1 Nulidad Parcial

La anulación de alguna de las cláusulas o condiciones de la promoción no afecta a la validez de las cláusulas o condiciones restantes.

10.2 Derechos del Organizador de la promoción

- JEEP se reserva el derecho de no otorgar el regalo al participante que no tenga derecho a participar en la presente promoción de conformidad con lo establecido en el apartado 6 anterior.
- JEEP se reserva el derecho de efectuar, en su caso, las aclaraciones o interpretaciones necesarias o de establecer las modificaciones que fueren necesarias en caso de contradicción o de imposibilidad de cumplimiento de las condiciones de participación o cláusulas aquí establecidas, a lo cual los participantes prestan su consentimiento por el mero hecho de participar.
- JEEP se reserva el derecho a reducir o ampliar la duración de la presente promoción, suspenderla, aplazarla o cancelarla justificadamente en cualquier momento sin previo aviso, si considerara que así lo exigen las circunstancias, cumpliendo, en cualquier caso, con los requisitos legales que correspondan.
- JEEP se reserva el derecho de contratar con las Sociedades que tenga por conveniente la realización de determinadas actividades relacionadas con la gestión y ejecución de la presente promoción.

10.3 Exención de responsabilidad

- JEEP no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar a las comunicaciones y envíos realizados durante el desarrollo de la presente promoción.
- Salvo la derivada de dolo o negligencia grave, se excluye cualquier responsabilidad por parte de JEEP respecto de cualquier reclamación derivada de la presente promoción y, en particular, la derivada de los casos de ampliación o reducción de la promoción o cancelación de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 10.2 anterior.
- Los beneficiarios eximen a JEEP, sus filiales, concesionarios, empresas asociadas y personal dependiente de las mismas de cualquier responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir durante el disfrute del regalo objeto de la presente promoción.

- JEEP no se responsabiliza de la pérdida, robo, deterioro o destrucción del bono nominativo que es necesario presentar para que el beneficiario pueda disfrutar del regalo objeto de la presente promoción.
- JEEP no tendrá ninguna responsabilidad derivada de la gestión de las reservas efectuadas por los beneficiarios para disfrutar de su estancia en el Hotel Hard Rock Tenerife.

10.4 Legislación aplicable

A los regalos objeto de la presente promoción, les será de aplicación la Ley 35/2006 del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 439/2007 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el Real Decreto 2717/1998, de 18 de diciembre, la Ley 13/2011 de Regulación del Juego, el Decreto 3059/1966 por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes, correspondiendo, en su caso, a la entidad mercantil FIAT CHRYSLER AUTOMOBILES SPAIN, S.A. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.